



**PUNTA ARENAS, Diciembre 23 del 2009.**

NUM. 4450.- (SECCION "B").- VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO :**

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que**, de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes :

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	60 %
2. Presencia Regional.	40 %

3. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4 **Que**, se adjudica la licitación al único proveedor cuya oferta se ajusta a lo requerido y a presupuesto.

**DECRETO:**

1. ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2354-377-L109 al o (los) proveedor (es) que indica NOMBRE DE LA ADQUISICION: **Servicio Arbitraje Liga Escolar de Basquetbol.**

PROVEEDOR	R.U.T. N°	MONTO
AGRUPACION DE JUECES DE BASQUETBOL P. ARENAS.	73.960.500-8	\$ 322.000 HONORARIO





Dirección de Desarrollo Comunitario

**PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar a la 21.04.004 el monto antes señalado más Impuestos si correspondiera del presupuesto Municipal vigente (o cuenta complementaria).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL.**



*Marissa Francino Escalante*  
**MARISSA FRANCINO ESCALANTE**  
**DIRECTORA (S).**

MFE/EFV/lga.

**DISTRIBUCION:**

- Oirs.
- Adm. y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control,
- Des. Comunitario,
- Antecedentes,
- Archivo.